

## MANUALES DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES FORMALES ANTE LA SUNAT

## TRIBUTARIA

### Novedades normativas

**Modificación del plazo máximo de atraso de determinados libros vinculados a asuntos tributarios cuando se presente el PDT - Formulario Virtual N.º 0625 “Modificación del coeficiente o porcentaje para el cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta”**

Mediante **Res. 000257-2025/SUNAT** (pub. 31-7-25 en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial **El Peruano**) se ha establecido un plazo máximo de atraso del Libro de Inventarios y Balances, el Libro Diario, el Libro Diario de formato simplificado y el Libro Mayor, cuando los contribuyentes presenten el PDT – Formulario Virtual 0625 para modificar o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, adjuntando el estado de ganancias y pérdidas al 30 de abril y/o al 31 de julio.

A esos efectos, se han modificado las Res. 234-2006/SUNAT, que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y la Res. 286-2009/SUNAT, que dicta disposiciones para la implementación del llevado de determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica.

## MANUAL DEL RÉGIMEN LABORAL

## LABORAL

### Novedades normativas

**Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali: Prórroga de competencia**

La **Res. Adm. 000271-2025-CE-PJ** (pub. 1-8-25) ha dispuesto, entre otras medidas administrativas, la prórroga de la ampliación de la competencia funcional de la Sala Laboral Permanente del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, Corte Superior de Justicia de Ucayali, desde 1-8-25 hasta el 31-1-26.

---

MANUAL DE PROTECCIÓN DEL MERCADO Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**PROTECCIÓN DEL MERCADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Novedades normativas**

**Corte Superior de Justicia de Lima: Ampliación y cierre de turno de competencia de diversas salas contenciosas administrativas**

La **Res. Adm. 000271-2025-CE-PJ (pub. 1-8-25)** ha dispuesto, entre otras medidas administrativas, la ampliación, a partir del 1-8-25 hasta el 31-12-25, de la competencia funcional de la 8° Sala Contenciosa Administrativa de la subespecialidad Tributaria y Aduanera de la Corte Superior de Justicia de Lima para que atienda con turno abierto los expedientes en Temas de Mercado de la misma Corte.